



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/118  
16 de febrero de 1996

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 97 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/50/619)]

50/118. Cooperación entre las Naciones Unidas y la  
Comunidad para el Desarrollo del África  
Meridional

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 37/248, de 21 de diciembre de 1982, 38/160, de 19 de diciembre de 1983, 39/215, de 18 de diciembre de 1984, 40/195, de 17 de diciembre de 1985, 42/181, de 11 de diciembre de 1987, 44/221, de 22 de diciembre de 1989, 46/160, de 19 de diciembre de 1991, y 48/173, de 21 de diciembre de 1993, en las cuales, entre otras cosas, pidió al Secretario General que promoviese la cooperación entre los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional, e instó a que se intensificaran los contactos para acelerar el logro de los objetivos de la Declaración de Lusaka, de 1º de abril de 1980, por la que fue establecida la Conferencia 1/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 2/,

Observando con satisfacción que la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional 3/ se ha fortalecido mediante la admisión de Sudáfrica y Mauricio como Estados miembros,

---

1/ Véase A/38/493, anexo I.

2/ A/50/664.

3/ Anteriormente, Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional.

Elogiando a los Estados miembros de la Comunidad por manifestar su apoyo y adhesión al establecimiento de acuerdos más amplios y formales para la cooperación en el marco de la nueva Comunidad,

Elogiando también los esfuerzos que hace la Comunidad para aplicar su programa de acción,

Reafirmando que la Comunidad sólo podrá ejecutar con éxito sus programas de desarrollo si cuenta con recursos suficientes,

Observando que, debido a los efectos de la guerra, la pérdida de vidas y la destrucción de la infraestructura económica y social en el África meridional, es preciso proseguir y fortalecer los programas de rehabilitación para regenerar la economía de los países de la región,

Observando con gran preocupación que nuevamente hay sequía en la región, lo que ha hecho aumentar la pobreza, especialmente en las comunidades rurales,

Reconociendo el fortalecimiento del régimen democrático y otros acontecimientos positivos de la región, especialmente la celebración de elecciones y la instalación de un gobierno democrático en Sudáfrica y el restablecimiento del sistema democrático en Lesotho en septiembre de 1994, así como la celebración de elecciones con participación de varios partidos políticos en Malawi y últimamente en la República Unida de Tanzania,

Acogiendo con satisfacción la reintegración a Namibia de Walvis Bay y de las islas cercanas a la costa y señalando que Walvis Bay es un puerto principal muy importante para la cooperación económica regional,

Observando también que, pese a la evolución positiva de la situación política y militar de Angola, la situación económica, social y humanitaria sigue siendo calamitosa, y reafirmando la importancia y la necesidad de que haya una presencia continua y eficaz de las Naciones Unidas en Angola para propiciar una solución negociada a fin de promover el proceso de paz,

Tomando nota con satisfacción del éxito logrado en la aplicación del Acuerdo General de Paz para Mozambique 4/, que ha creado condiciones favorables para el establecimiento de una paz duradera, el fomento de la democracia, la promoción de la reconciliación nacional y la ejecución en Mozambique de un programa de reconstrucción y desarrollo nacional,

Reconociendo la valiosa y efectiva contribución económica y financiera hecha por algunos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para complementar los esfuerzos nacionales y subregionales en pro del adelanto del proceso de democratización, rehabilitación y desarrollo en el África meridional,

Acogiendo con beneplácito los resultados de las últimas conferencias de las Naciones Unidas, especialmente la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 5/, y reconociendo la importante función desempeñada por las mujeres en el desarrollo de la región,

---

4/ Véase S/24635 y Corr.1, anexo.

5/ Véase A/CONF.177/20.

1. Toma nota del informe del Secretario General 2/ en el que describe los progresos alcanzados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional;
2. Elogia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que han mantenido, fortalecido e iniciado relaciones de cooperación con la Comunidad;
3. Exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que todavía no hayan establecido contactos ni relaciones con la Comunidad a que consideren la posibilidad de hacerlo;
4. Elogia también a los miembros de la Comunidad por los logros obtenidos hasta el presente en la ejecución de su programa de acción y los alienta a que perseveren en esos esfuerzos;
5. Expresa su reconocimiento a la comunidad internacional por el apoyo financiero, técnico y material que ha dado a la Comunidad;
6. Reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que mantenga su nivel actual de apoyo financiero, técnico y material a la Comunidad y, cuando proceda, lo incremente, a fin de que ésta pueda aplicar plenamente su programa de acción y atender a las necesidades de reconstrucción y rehabilitación de la región;
7. Insta a la comunidad internacional y a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten a la Comunidad la asistencia necesaria para que siga avanzando en el proceso de integración económica regional;
8. Insta a las Naciones Unidas, sus órganos competentes y la comunidad internacional a que ayuden a la Comunidad proporcionándole los recursos necesarios para la ejecución de los programas y las decisiones de diversas conferencias mundiales de las Naciones Unidas, con especial referencia al fortalecimiento de la función de la mujer en el proceso de desarrollo;
9. Acoge con beneplácito los progresos económicos y políticos logrados por la Comunidad y las reformas económicas y políticas que ha iniciado con el objeto de estar en mejores condiciones de enfrentar los problemas de integración y cooperación regionales que se plantearán en lo que resta del decenio de 1990 y en adelante;
10. Insta a la comunidad internacional a que proporcione a la recién democratizada nación sudafricana la asistencia que necesita para poder ejecutar su programa de reconstrucción y desarrollo con la mayor rapidez posible;
11. Hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que intensifiquen sus esfuerzos para ayudar al Gobierno de Angola y a la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola a aplicar rápidamente el Protocolo de

Lusaka 6/ en todos sus aspectos;

12. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales por las considerables contribuciones que han hecho para satisfacer las necesidades del pueblo de Angola, y los alienta a que sigan aportando tales contribuciones;

13. Insta a la comunidad internacional a que siga apoyando al pueblo de Mozambique en sus esfuerzos por consolidar la paz y la democracia recientemente establecidas sobre la base de la reconstrucción y el desarrollo nacional;

14. Reafirma su llamamiento a la comunidad internacional para que continúe prestando asistencia a Namibia a fin de que pueda ejecutar sus programas de desarrollo nacional;

15. Elogia al Secretario General y a los miembros de la comunidad internacional por su oportuna reacción ante la sequía en el África meridional, que permitió evitar el hambre en la región;

16. Insta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que sigan prestando asistencia para hacer frente a la sequía en la región del África meridional, especialmente mediante el fortalecimiento de la capacidad de la Comunidad en materia de mitigación de la sequía, vigilancia, alerta rápida y preparación para casos de sequía;

17. Invita a la comunidad de donantes y a otros organismos de cooperación a que envíen participantes de alto nivel a la Conferencia Consultiva Anual de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, que ha de celebrarse en Johannesburgo los días 1º y 2 de febrero de 1996;

18. Pide al Secretario General que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, siga intensificando los contactos encaminados a promover y armonizar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad;

19. Pide también al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1995